

CHILE / ECM / JUSTICIA Y DD.HH

Condenan por primera vez a carabineros por torturas cometidas durante el estallido social

El Ciudadano · 20 de agosto de 2024

De acuerdo con la acusación, la víctima recibió un puntapié en su nariz que le ocasionó una fractura, además de otros golpes durante un proceso de detención. Posteriormente, fue amenazada y agredida, siendo especialmente graves las asfixias intermitentes que le realizaron los carabineros.



Por unanimidad, el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago declaró culpables del delito de **torturas** a los funcionarios de Carabineros, G.J.F.V. y N.A.N.D., quienes el 31 de enero de 2020 agredieron a un ciudadano durante un proceso de detención realizado en medio del estallido social.

Nuevamente, el Tribunal dio por acreditada la agresión que se registró luego de que a la víctima fuera detenida por los **uniformados** en las inmediaciones de la estación del Metro de la Universidad de Chile.

Cabe destacar que «este es el primer caso donde se condena a funcionarios de Carabineros por el delito de tortura en hechos vinculados a la crisis social», indicó a través de un comunicado de prensa, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), que actuó como querellante en este caso.

De acuerdo con la acusación, la víctima recibió un puntapié en su nariz que le ocasionó una fractura, además de otros golpes en el contexto de la aprehensión. Posteriormente, el ciudadano fue amenazado y agredido, siendo especialmente graves las asfixias intermitentes que le realizaron los carabineros en las inmediaciones de la Primera Comisaría.

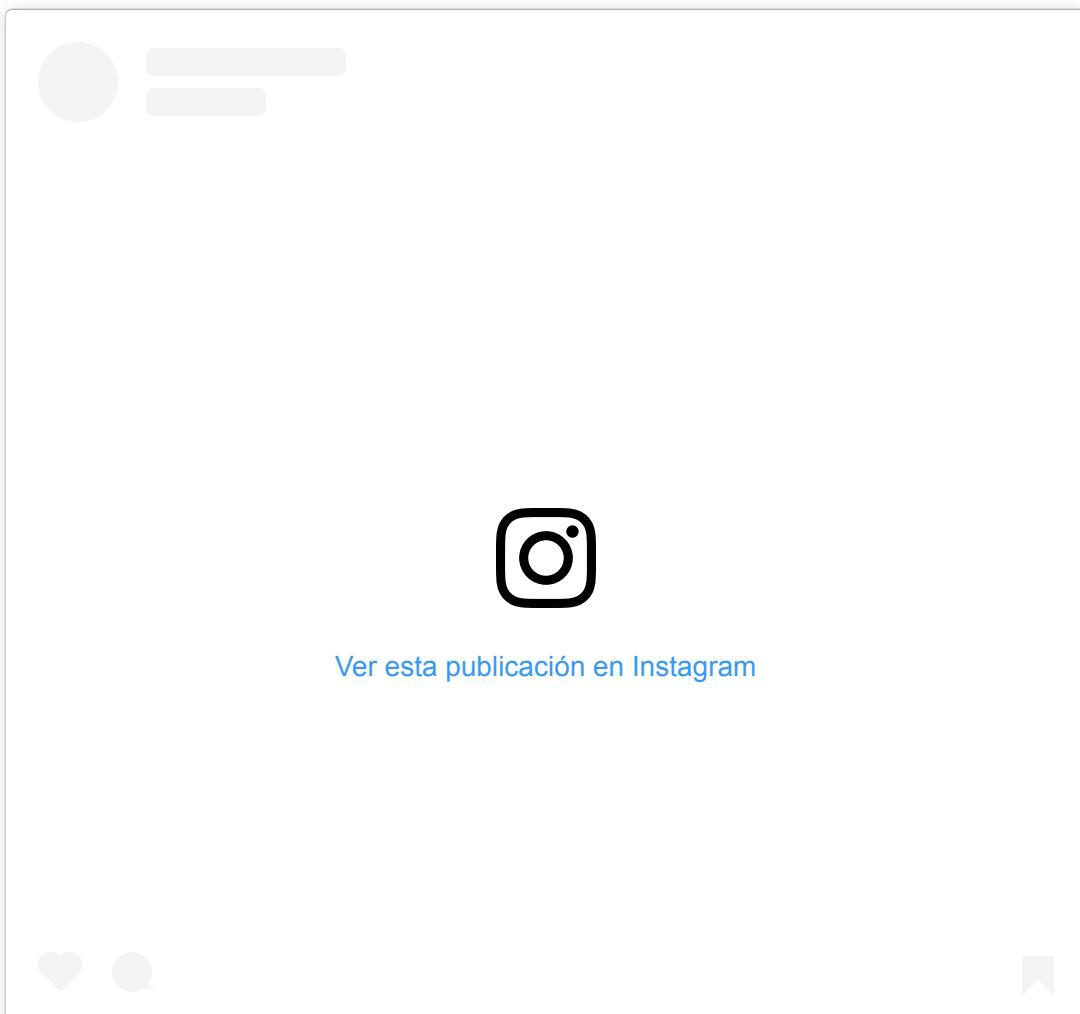
Lo resuelto por el tribunal se basa en la evidencia presentada por los acusadores durante el juicio, el Ministerio Público y el INDH de la Región Metropolitana.

En concreto, se trata del testimonio detallado ofrecido por parte del afectado, el cual pudo ser corroborado tanto por el relato de los testigos, como por una serie de pruebas médicas.

De hecho, las lesiones que sufrió la víctima quedaron refrendadas en el testimonio de personal médico de urgencia y los informes clínicos.

La sentencia definitiva contra los carabineros será comunicada el próximo lunes 26 de agosto.

Es importante recordar que, en la sentencia del [primer juicio](#), que concluyó en marzo pasado, los dos funcionarios de Carabineros también habían resultado condenados. Sin embargo, el 12 de junio, la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió los recursos de nulidad presentados por su defensa y decidió ordenar un nuevo juicio.



Ver esta publicación en Instagram

Una publicación compartida por Londres 38, espacio de memorias (@londres3...

Fuente: El Ciudadano